



EL SUSCRITO ASESOR DE LA SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el siguiente proyecto:

Resolución "Por la cual se establece la metodología de referencia para el cálculo del valor del Ingreso al Productor del Biocombustible para uso en motores diesel"

Que dicho proyecto se publicó del veintiséis (26) de febrero hasta el trece (13) de marzo de 2019 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24086582&idLbl=Listado+de+Foros+de+Febrero+De+2019>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios:

- Aviso home/otras noticias



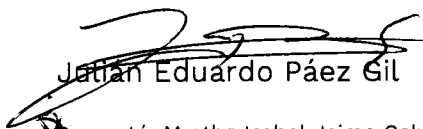
El futuro  
es de todos

Minenergía

- Redes sociales
- Mensaje correo electrónico

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió cinco (5) comentarios a través de correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co y la sección Comentarios.

Dada en Bogotá a los quince (15) días del mes de marzo de 2019.



Julián Eduardo Páez Gil

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis  
Revisó y Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil